ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miguel Angel García Casco
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N°616/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N.° 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N.° 10/2.023, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N°03/2023, "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.° 424.307, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVIPRESS – SOLUCIONES GRÁFICAS.----------

Asunción, 02 de diciembre de 2024.

VISTO: El Contrato Nº 10/2023, de fecha 17 de julio de 2023; la Nota de Conformidad de la empresa **Servipress – Soluciones Gráficas**, de fecha 24 de noviembre de 2.024; el Memorándum DEC N°79/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024; el DICTAMEN DGA Nº 42/24, de fecha 28 de noviembre de 2.024; el Dictamen Técnico de fecha 27 de noviembre de 2.024, la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 17 de julio de 2023, se suscribe el Contrato Nº 10/2023, *"IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.° 424.307,* suscripto con la empresa *SERVIPRESS – SOLUCIONES GRÁFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo hasta el 17 de enero de 2025.* ----------

Que, por Nota de fecha 26 de noviembre del 2024 la Empresa SERVIPRESS – SOLUCIONES GRÁFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, manifiesta su conformidad, a fin de realizar la Adenda N°01 de ampliación de plazos del contrato Nº 10/2.023, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N°03/2023, "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.° 424.307, suscripto con la empresa SERVIPRESS – SOLUCIONES GRÁFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo. ----------

Que, la Dirección Administrativa por MEMORÁNDUM N°104/2024, remite los antecedentes para la realización de una Adenda, en cuanto a plazos. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por las normativas vigentes para la ampliación de plazos del Contrato N° 10/2023. ----------

Que, por DICTAMEN DGA N° 42/24, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Direccion de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección General Jurídica, concluye cuanto sigue: *"...//...Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, corresponde la suscripción de la Adenda de plazo, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N°03/2023, "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL"– ID N.° 424.307- suscripto con la Empresa SERVIPRESS", ES NUESTRO DICTAMEN...//...".* ----------

Que, en fecha 27 de noviembre de 2024, el Departamento de Ejecución de Contratos emitió un dictamen técnico de fundamento y justificación de la modificación del Contrato N° 10/2023, en el que se observa que la ampliación pretendida de plazos es hasta el 17 de marzo de 2025 y que el referido Contrato cuenta con un saldo disponible, según informe referido. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miguel Ángel García Casco
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 616/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N.° 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N.° 10/2.023, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N°03/2023, "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.° 424.307, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVIPRESS – SOLUCIONES GRÁFICAS.----------

Que, los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y los mismos son gestionados en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y sus reglamentaciones vigentes. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), eleva a consideración de la Secretaria General, la Resolución de Aprobación de Adenda Nº 01 al Contrato N° 10/2023.

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...".* ----------

Que, por Resolución SENATUR N.° 1601 de fecha 27 de noviembre de 2024, fue designado como Encargado de Despacho de la Secretaria Nacional de Turismo el Abg. Juan Uvaldo Heinichen Torres, sin perjuicio de sus actuales funciones de Director General de la Direccion General Jurídica. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N.° 01 con la empresa SERVIPRESS con RUC N.° 2406754-7 ampliándose en plazos el Contrato N.° 10/2023, desde el 17 de enero de 2025 hasta el 17 de marzo del 2025. ----------

Art. 2°.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Lorena Lopez Rolandi
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

JUAN HEINICHEN
Encargado de Despacho